

PROCESO DE GESTIÓN DE SUMARIOS POR INFRACCIONES

Federación Scouts
Católicos en la Argentina



PROCESO DE GESTIÓN DE SUMARIOS POR INFRACCIONES

Federación Scouts
Católicos en la Argentina



Proceso de Gestión de Sumarios por Infracciones

Federación Scouts

Católicos en la Argentina,

Corte de Honor Federal - 2026

© Federación de Scouts Católicos en la Argentina, 2026

Todos los derechos reservados. Ninguna parte de esta obra puede ser reproducida, almacenada o transmitida de ninguna manera sin el permiso previo por escrito del titular de los derechos (Federación de Scouts católicos en la Argentina) excepto en el caso de citas breves incorporadas en reseñas críticas y ciertos otros usos no comerciales. Para obtener permisos para reproducir o utilizar cualquier parte de esta obra, sírvase contactar a: federacion@scoutscatolicos.org

PROCESO DE GESTIÓN DE SUMARIOS POR INFRACCIONES

1-CONSIDERACIÓN PREVIA

Basándonos en el principio antropológico que rige el concepto de persona en la tradición cristiana ponemos en el centro a la persona, su valor, su dignidad.

El objetivo de llevar adelante sumarios por infracciones **no es castigar**, sino **corregir y educar** a los miembros del movimiento scout, fomentando un ambiente de respeto, compromiso y crecimiento personal. Al mantener la integridad de la Ley Scout y los Documentos Fundacionales, aseguramos que el scoutismo siga siendo un espacio seguro y enriquecedor para todos sus miembros.

El principio que rige este Documento 2 es el de la enseñanza de nuestro Gran Jefe Jesús acerca de la Corrección fraterna (Mateo 18, 15 – 17):

“Si tu hermano peca contra ti, ve y repréndelo a solas. Si te escucha, habrás ganado a tu hermano. Si no te escucha, toma contigo a uno o dos más, para que todo asunto se resuelva por el testimonio de dos o tres testigos. Si se niega a escucharles, dilo a la comunidad; y si tampoco escucha a la comunidad, considéralo como un pagano o un recaudador de impuestos”.

En ese sentido tenemos las enseñanzas del Papa Francisco

“En el pasaje de la Carta a los Gálatas san Pablo exhorta a los cristianos a caminar según el Espíritu Santo (cfr. 5,16.25). Este “caminar según el Espíritu” no es solo una acción individual: también afecta a la comunidad en su conjunto. De hecho, construir la comunidad siguiendo el camino indicado por el Apóstol es emocionante, pero arduo. Recorrer el camino del Espíritu requiere en primer lugar dar espacio a la gracia y a la caridad. Hacer espacio a la gracia de Dios. Pablo invita a los Gálatas a hacerse cargo cada uno de las dificultades del otro, y si alguno se equivoca, usar la mansedumbre (cfr. 5,22). Escuchemos sus palabras: «Hermanos, aun cuando alguno incurra en alguna falta, vosotros, los espirituales, corregidle con espíritu de mansedumbre, y cuídate a ti mismo, pues también tú puedes ser tentado. Ayudaos mutuamente a llevar vuestras cargas» (6,1-2). Una actitud muy diferente a la del chismorreo; no, esto no es según el Espíritu. Según el Espíritu es tener esta dulzura con el hermano al corregirlo y vigilar sobre nosotros mismos con humildad para no caer nosotros en esos pecados. De hecho, cuando tenemos la tentación de juzgar mal a los otros, como sucede a menudo, debemos sobre todo reflexionar sobre nuestra fragilidad. ¡Qué fácil es criticar a los otros! Pero hay gente que parece tener una licenciatura en chismorreo. Todos los días critican a los demás. ¡Pero mírate a ti mismo! Está bien preguntarnos qué nos impulsa a corregir a un hermano o a una hermana, y si no somos de alguna

manera corresponsables de su error. El Espíritu Santo, además de donarnos la mansedumbre, nos invita a la solidaridad, a llevar los pesos de los otros (...). Ama siempre. La regla suprema de la corrección fraterna es el amor: querer el bien de nuestros hermanos y de nuestras hermanas. Se trata de tolerar los problemas de los otros, los defectos de los otros en silencio en la oración, para después encontrar el camino adecuado para ayudarlo a corregirse. Y esto no es fácil. El camino más fácil es el del chismorreo. Despellejar al otro como si yo fuera perfecto. Y esto no se debe hacer. Mansedumbre. Paciencia. Oración. Cercanía.” Catequesis del Papa Francisco - 3 de noviembre de 2021.

Se recomienda actuar siempre con discreción total, evitando el escándalo público y protegiendo la dignidad de las personas involucradas. Siguiendo el espíritu de 1 Corintios 6, 1 - 8 y el principio de la corrección fraterna, se debe recordar que nadie es culpable hasta que se demuestre lo contrario, promoviendo siempre el diálogo, la verdad y la justicia con un profundo sentido de fraternidad cristiana.

2-INSTANCIAS DE GESTIÓN DE LOS SUMARIOS

En este espíritu de la Corrección fraterna consideramos necesario el diferenciar 3 instancias en el proceso:

1. Diálogo con la autoridad personal del involucrado.
2. Diálogo con el Consejo de Grupo o Equipo Diocesano
3. Corte de Honor Federal

Para entender lo que se entiende con “diálogo” nos dejamos guiar por lo que escribe San Pablo VI en Ecclesiam Suam. El diálogo es un arte de comunicación espiritual. Sus caracteres son los siguientes:

- 1) La **claridad** ante todo: el diálogo supone y exige la inteligibilidad, es un intercambio de pensamiento, es una invitación al ejercicio de las facultades superiores del hombre (...)
- 2) Otro carácter es la **afabilidad**, la que Cristo nos exhortó a aprender de sí mismo: *Aprendan de mí, que soy manso y humilde de corazón* (Mt 11, 29); el diálogo no es orgulloso, no es hiriente, no es ofensivo. Su autoridad es intrínseca por la verdad que expone, por la caridad que difunde, por el ejemplo que propone; no es un mandato ni una imposición. Es pacífico, evita los modos violentos, es paciente, es generoso.
- 3) La **confianza**, tanto en el valor de la propia palabra como en la disposición para acogerla por parte del interlocutor; promueve la familiaridad y la amistad; entrelaza los espíritus en una mutua adhesión a un Bien, que excluye todo fin egoísta.

4) Finalmente, la **prudencia pedagógica**, que tiene muy en cuenta las condiciones psicológicas y morales del que oye (cf. Mt 7, 6): si es un niño, si es una persona ruda, si no está preparada, si es desconfiada, hostil, y se esfuerza por conocer su sensibilidad y por adaptarse razonablemente y modificar las formas de la propia presentación para no serle molesto e incomprensible.

Cuando el diálogo se conduce así, se realiza la unión de la verdad con la caridad, de la inteligencia con el amor.

Se recomienda vivamente a todos los miembros de la Federación a tratar de agotar todos los medios necesarios en la instancia inferior antes de recurrir a la instancia siguiente animados con un verdadero sentimiento y decisión de hermandad scout.

2 a - PRIMERA INSTANCIA: DIÁLOGO CON LA AUTORIDAD PERSONAL DEL INVOLUCRADO

2 a1 ACTORES

Esta instancia es de un diálogo entre la persona observada y su autoridad personal, aquel que tiene el trato habitual con él en el desarrollo de las funciones. Puede ser también con el Jefe de Grupo. Este diálogo se tiene dentro del marco del Grupo recordando que en la forma de organización de la Federación no se da de manera piramidal sino de pirámide invertida, en que la parte más importante está constituida por los Grupos Scouts.

2 a2 ACCIÓN

El objetivo de esta instancia es crear un espacio seguro para un diálogo honesto. Se trata de lograr que la persona observada pueda reconocer su falta y colabore para que juntos encuentren una solución. El acompañamiento espiritual del capellán puede ser clave en esta instancia.

2 a3 RESULTADO ESPERADO

Lo que se debe procurar lograr es que la persona observada reflexione acerca de los hechos que motivaron todo esto y pueda encontrar la forma de enmendar la conducta para bien suyo y de todos.

2 b-SEGUNDA INSTANCIA: CONSEJO DE GRUPO O EQUIPO DIOCESANO

2 b1 ACTORES

Habiéndose agotado la primera instancia y sin solución de la problemática que los afecta, es el momento en que la persona observada deba tratar el tema con el Consejo de Grupo o el Equipo Diocesano. Esta amplitud se da debido a la gran

variedad de situaciones que se dan dentro de la Federación, pero la idea es no saltar escalones de la estructura, sino la de ir agotando todas las posibilidades en cada paso.

2 b2 ACCIÓN

En esta instancia se presenta el caso, se analizan las circunstancias agravantes y atenuantes, se escuchan a las partes. En todo momento se debe garantizar la imparcialidad y el respeto. Se deben tomar los tiempos que sean necesarios para tratar de lograr una solución.

2 b3 RESULTADO ESPERADO

Se espera que del diálogo fecundo entre las partes y de los aportes de los hermanos scouts buscando el bien común, se pueda definir un plan concreto de acción con acciones concretas de corrección y modificación de conductas y garantizar el seguimiento y acompañamiento a la persona observada.

2 c-TERCERA INSTANCIA: LA CORTE DE HONOR FEDERAL

2 c1 ACTORES

En esta tercera instancia el caso es presentado a la Corte de Honor Federal la que procederá conforme a lo desarrollado en este Documento en la parte

2 c2 ACCIÓN

Evaluar el caso de forma definitiva, en base a lo desarrollado en las dos primeras instancias y generar la sentencia correspondiente.

2 c3 RESULTADO ESPERADO

Resolver el caso con justicia, siempre buscando el bien del scout y del grupo.

2 d-OBJETIVO

El proceso de sumarios por infracciones tiene como objetivo mantener la integridad y los valores fundamentales del movimiento scout, gestionando de manera adecuada las situaciones en las que se infrinja la Ley Scout, la Promesa o los Documentos Fundacionales de la Federación. Esto debería permitir mantenernos en comunión con los principios de la FSCA, y promover una cultura de responsabilidad, respeto, crecimiento personal y fomentar la Hermandad Scout.

2 e-EQUIPO FEDERAL DE GESTIÓN

En el caso que la denuncia se realiza contra un miembro del Equipo Federal de Gestión, el procedimiento será similar a los Grupos Scouts, primera instancia el diálogo personal con su autoridad directa, segunda instancia se trata en Equipo Federal y tan sólo en tercera instancia se eleva a la Corte de Honor Federal.

2 f-JEFE SCOUT FEDERAL

En el caso del Jefe Scout Federal se eleva la denuncia con todos los antecedentes, agravantes y atenuantes directamente a la Corte de Honor Federal quien seguirá el proceso desde ese momento como se especifica en las terceras instancias. La sentencia de inocencia o culpabilidad y la sanción que se dictamina deberá ser confirmada por la Asamblea Federal Extraordinaria.

| | 2a Primera instancia: diálogo con autoridad personal | 2b Segunda instancia: Consejo de Grupo o Equipo Diocesano | 2c Tercera instancia: Corte de Honor |
|---------------------------|--|---|--|
| Actores | 2 a1 El scout acusado y su autoridad personal | 2 b1 Integrantes del Consejo de Grupo o Equipo Diocesano. | 2 c1 Corte de Honor. |
| Acción | 2 a2 El objetivo es crear un espacio seguro para un diálogo honesto. Lo que se busca es que el scout reconozca la falta y colabore en buscar una solución. | 2 b2 Presentar el caso, analizar las circunstancias y buscar soluciones justas. Se debe garantizar la imparcialidad y el respeto. | 2 c2 Evaluar el caso de forma definitiva, en base a lo desarrollado en las dos primeras instancias y generar la sentencia correspondiente. |
| Resultado esperado | 2 a3 Reflexión y compromiso para enmendar la conducta. | 2 b3 Definir un plan de acción que involucre responsabilidades concretas y un seguimiento del scout. | 2 c3 Resolver el caso con justicia, siempre buscando el bien del scout y del grupo. |

3-TIPOS DE INFRACCIONES

En este apartado 3 se da un cierto listado de tipos de infracciones que no pretende ser absoluto sino tan sólo orientativo. Pero se recomienda que en caso de darse una situación de infracción se la trate de encuadrar dentro de:

- **Incumplimiento de la Promesa Scout**
- **Infracciones a la Ley Scout**
- **Violación de Documentos Fundacionales** ya sea: el **Estatuto** (que define la misión, objetivos, estructura y funciones de la FSCA); el **Reglamento** (que establece normas específicas para la organización de actividades,

responsabilidades y procedimientos); o el **Ideario** (que refleja los valores y principios que guían el movimiento, especialmente en relación con la fe y el compromiso cristiano)

La **expulsión** se considera una medida extrema, aplicable únicamente en casos donde se verifiquen infracciones graves y reiteradas. Su propósito es proteger la integridad del grupo, removiendo de manera justa, respetuosa y transparente a aquellos miembros cuyo comportamiento sea incompatible con los principios del movimiento scout.

Los menores de edad

En el movimiento scout, entendemos que los menores no son plenamente responsables de sus actos en los mismos términos que los adultos. Por ello, ante cualquier falta o conducta inapropiada, no se les puede aplicar sanciones que los excluyan del grupo, sino que deben recibir un **acompañamiento educativo y formativo** que les ayude a comprender sus acciones y sus consecuencias, y procurar unir fuerzas con la familia para velar por ese menor, en la medida de nuestras posibilidades.

Es fundamental garantizar su **permanencia dentro del grupo scout**, brindándoles oportunidades para crecer y corregir sus errores dentro de un ambiente de confianza, apoyo y aprendizaje. El enfoque debe estar en la **formación integral del menor**, fomentando el diálogo, la reflexión y el desarrollo de su sentido de responsabilidad, siempre en sintonía con los valores del escultismo y el Evangelio.

| | |
|---|---|
| Incumplimiento de la Promesa Scout | Falta de compromisos para con Dios y la Iglesia: <ul style="list-style-type: none">- Falta de participación en actividades religiosas organizadas por el grupo scout.- Actuar de manera contraria a los valores del Evangelio y a la enseñanza de la Iglesia. |
| | Falta de compromisos para con la Patria: <ul style="list-style-type: none">- Falta de respeto a los símbolos patrios.- Realizar actos que afecten negativamente la convivencia o la cohesión social. |
| | Falta de compromiso para con el prójimo en todas las circunstancias: <ul style="list-style-type: none">- Negarse a brindar ayuda o colaboración a personas que lo necesiten, dentro o fuera del grupo scout. |

| | |
|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> - Actuar con indiferencia o egoísmo ante situaciones de necesidad o emergencia. - No participar en proyectos de servicio comunitario o actividades solidarias. - Falta de solidaridad dentro del grupo scout. |
|--|---|

| | |
|------------------------------------|--|
| Infracciones a la Ley Scout | <p>“El Scout ama a Dios y vive plenamente su fe.”</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actuar con indiferencia o desprecio hacia la vida, faltar al respeto en actividades religiosas o negar valores espirituales esenciales. |
| | <p>“El Scout es leal y digno de toda confianza.”</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mentir, traicionar la confianza de los compañeros o dirigentes, o actuar deslealmente en situaciones grupales. |
| | <p>“El Scout es servicial y ayuda al prójimo sin esperar nada a cambio.”</p> <ul style="list-style-type: none"> - Negarse a colaborar en actividades comunitarias o actuar con egoísmo en situaciones que requieren ayuda. |
| | <p>“El Scout es amigo de todos y hermano de los demás Scout.”</p> <ul style="list-style-type: none"> - Discriminar, excluir o tratar de manera injusta a otros miembros, fomentando divisiones o conflictos. |
| | <p>“El Scout ama la libertad y respeta la de su semejante.”</p> <ul style="list-style-type: none"> - Imponer sus ideas, limitar la libertad de otros o no respetar opiniones diferentes dentro del grupo. |
| | <p>“El Scout ama y cuida la Casa Común.”</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dañar el medio ambiente, no participar en actividades de conservación o mostrar indiferencia ante el cuidado de la naturaleza. |
| | <p>“El Scout elige obedecer y nada hace a medias.”</p> <ul style="list-style-type: none"> - Incumplir compromisos o realizar tareas de manera irresponsable o incompleta. |
| | <p>“El Scout es alegre y canta aún en las dificultades.”</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mantener una actitud negativa, desmotivadora o pesimista que afecte la moral del grupo. |
| | <p>“El Scout es solidario y promueve la comunión de bienes.”</p> <ul style="list-style-type: none"> - No apoyar a quienes necesitan ayuda en el grupo o comunidad. |

| | |
|--|---|
| | <p>“El Scout es puro de corazón y vive en consecuencia.”</p> <p>- Actuar de manera deshonesta.</p> |
|--|---|

| | |
|--|---|
| <p>Violación de Documentos Fundacionales: Estatuto Reglamento Ideario</p> | <p>Incumplimiento de Normas Organizativas</p> <ul style="list-style-type: none"> - No respetar las funciones asignadas a los órganos de la Federación - Negarse a cumplir las directrices o decisiones de los órganos competentes del movimiento scout en base a la legislación vigente en ese momento. - Realizar actividades que han sido desautorizadas. - No colaborar activamente con el Jefe de Grupo, promoviendo un ambiente de trabajo en equipo y respeto mutuo. - No cumplir con las tareas asignadas o compromisos asumidos afectando la operatividad del grupo scout. - Criticar constantemente sin aportar soluciones. |
| | <p>Irregularidades en el Manejo de Recursos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Uso indebido de fondos, bienes o recursos destinados a actividades scouts. - Falta de transparencia en la administración de proyectos o en el manejo de cuentas. |
| | <p>Infracciones de Convivencia</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actitudes o comportamientos que afectan la armonía, el respeto y la seguridad dentro del grupo scout. Discriminación, acoso o maltrato hacia otros miembros del grupo. - Fomentar conflictos o divisiones internas. - Promover actividades o iniciativas que vayan en contra de los valores cristianos y scouts. |

4-PROCESO OPERATIVO PARA LLEVAR ADELANTE SUMARIOS POR PARTE DE LA CORTE DE HONOR FEDERAL

Se presenta este Proceso con forma de cuadro para que sea más fácilmente comprensible los pasos que se deben dar y evitar de esta manera saltarse pasos que luego retrasan o demoran todo el proceso al tener que volver atrás para cumplimentar lo que no se hizo en su momento.

| | |
|---|---|
| <p>A. Elevación de la denuncia por parte del</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Las denuncias deben presentarse de manera formal y por escrito, detallando claramente los hechos observados, la infracción cometida y, si es posible, las evidencias de los hechos. |
|---|---|

| | |
|---|--|
| Equipo Diocesano | <p>El Equipo Diocesano al considerar que los hechos y los pasos dados en las dos primeras instancias merecen la participación de la Corte de Honor, pedirá la apertura formal del sumario.</p> <p>Esta denuncia llevará la firma de por lo menos dos miembros del Equipo Diocesano quienes, por su honor, se hacen responsables y garantes de la veracidad de lo presentado.</p> |
| B. Notificación de la apertura del sumario: | <p>El miembro beneficiario o el miembro adulto involucrado en la infracción serán informados formalmente por la Corte de Honor Federal de la apertura del Sumario. Esta notificación incluirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Descripción de la infracción y de manera sucinta la información reunida (entrevistas, documentos, evidencias). - Derechos del involucrado durante el proceso. <p>Se le dará la oportunidad al involucrado de presentar su versión de los hechos y/o pruebas en su defensa, informando del tiempo que tiene para presentar esto.</p> |
| C. Revisión y decisión final por la Corte de Honor | <p>Revisión y decisión final por la Corte de Honor Una vez cumplido el plazo que tiene el acusado para presentar su defensa la Corte de Honor revisará toda la información en su poder y tomará una decisión basada en las pruebas y conclusiones. Las posibles resoluciones incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Declaración de inocencia y archivo del caso: Si se concluye que no hubo infracción. - Advertencia formal: En caso de infracciones menores. - Sanción disciplinaria: Que puede incluir la suspensión temporal, exclusión de actividades específicas o pérdida de responsabilidades dentro del grupo. - Expulsión: En casos graves donde se constate una violación significativa a la Ley Scout o a los principios de la Federación. |
| D. Comunicación de la decisión: | <ul style="list-style-type: none"> - La decisión final será comunicada por escrito tanto al involucrado como al Consejo Diocesano y al Consejo de Grupo a los cuales pertenece el miembro beneficiario o el miembro adulto involucrado. - En casos de sanción o expulsión, se debe explicar claramente las razones de la decisión y las consecuencias de la misma. - Si se tratara de un menor de edad, en caso de sanción, la notificación también será enviada a sus padres o tutores legales. |
| E. Derecho de Apelación: | <ul style="list-style-type: none"> - Si el miembro beneficiario o el miembro adulto sancionado, no está de acuerdo con la resolución de la Corte de Honor, tiene derecho a presentar una apelación en un plazo no mayor a |

| | |
|---|---|
| | los 60 días. |
| F. Confirmación por parte del Equipo Federal de Gestión cuando haya sentencia de expulsión | <p>-En los casos de denuncias presentadas por los Equipos Diocesanos, si la sentencia final establece la Expulsión, esta deberá ser convalidada por el Equipo Federal de Gestión. Este paso busca garantizar que la decisión no sea tomada exclusivamente por un único organismo de la Federación.</p> <p>-En los casos de denuncias contra miembros del Equipo Federal de Gestión o del Jefe Scout Federal, si la sentencia final dictamina la Expulsión, ésta deberá ser ratificada por una Asamblea Federal Extraordinaria, asegurando así la legitimidad y transparencia del proceso.</p> |
| G. Registro de Sumario por Infracciones y Sanciones | <p>Todas las infracciones y sanciones deben ser registradas en una planilla oficial que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fecha en que se inicia el Sumario de la infracción. - DNI, apellido y nombre del acusado - Descripción del hecho. - Pruebas agravantes y/o atenuantes - Sanción impuesta por la Corte de Honor Federal y fecha de la misma - Seguimiento o medidas adicionales (en el caso de reincidencia). <p>Este registro será confidencial y solo podrá ser consultado por las autoridades pertinentes de la Federación. De esta manera, se garantiza un historial claro y organizado de la conducta de los miembros beneficiarios o de los miembros adultos involucrados en infracciones.</p> |
| H. Declaración de inocencia y archivo del caso | <p>Cuando alguien ha sido acusado injustamente y su inocencia ha sido comprobada, es fundamental reparar el daño causado a su nombre y dignidad. Se procurará celebrar una Misa como una instancia pública y cristiana para reconocer la verdad y restaurar el buen nombre de la persona ante la comunidad. En este espíritu debemos procurar que la reconciliación y la justicia no solo se expresen en documentos, sino también en gestos visibles que reflejen el testimonio evangélico del perdón y la verdad, permitiendo que la persona recupere plenamente su lugar dentro del movimiento scout.</p> |
| Situación de abuso | <p>La FSCA asume un compromiso firme e innegociable en la prevención y abordaje de cualquier situación de abuso, especialmente cuando involucra a menores o personas en situación de vulnerabilidad. Ante la sospecha o denuncia de un</p> |

| | |
|--|---|
| | caso, la línea de acción principal será la colaboración inmediata con la justicia civil, asegurando que los procedimientos legales se lleven a cabo con total transparencia y rigor. Al mismo tiempo, se garantizará el acompañamiento adecuado a las víctimas y sus familias, promoviendo un entorno seguro dentro del movimiento scout. |
|--|---|

5-COMUNICACIONES CON OTRAS ENTIDADES SCOUTS

A los efectos de evitar la migración de personas expulsadas o con sanciones graves de otras Entidades Scouts se solicita al Equipo Federal de Gestión que implemente una comunicación fluida con todas ellas de manera de recibir rápidamente información acerca de las expulsiones y sanciones graves que se produzcan en cualquiera de ellas, con la fundamentación de la sanción correspondiente; de la misma manera que el EFG establezca los requisitos de trayectoria previa a aquellas personas que hayan estado anteriormente en otra Entidad Scout.

PROCESO DE GESTIÓN DE SUMARIOS POR INFRACCIONES

Federación Scouts
Católicos en la Argentina

